

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

☪

1

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

Ley N.º 10619

TABLA DE CONTENIDO

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA.....	1
CAPÍTULO I.....	3
DISPOSICIONES GENERALES.....	3
ARTÍCULO 1.....	3
ARTÍCULO 2.....	3
ARTÍCULO 3.....	4
ARTÍCULO 4.....	5
CAPÍTULO II.....	6
ARTÍCULO 5.....	6

☪

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

••

	2
ARTÍCULO 6.....	6
ARTÍCULO 7.....	7
ARTÍCULO 8.....	9
ARTÍCULO 9.....	9
ARTÍCULO 10.....	9
ARTÍCULO 11.....	10
ARTÍCULO 12.....	10
CAPÍTULO III.....	10
ARTÍCULO 13.....	11
ARTÍCULO 13 BIS.....	11
ARTÍCULO 14.....	11
ARTÍCULO 15.....	12

• DE •

COSTA RICA

••

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

⚖

3

N° 10619

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN,
DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN
COSTA RICA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

Objetivo

La presente ley tiene por objeto impulsar la prevención, detección y reducción de la mortalidad por cáncer de cérvix, mediante la promoción, atención e investigación de este tipo de cáncer.

ARTÍCULO 2

Declaración de interés público

Se declara de interés nacional y de interés público la eliminación del cáncer de cérvix en Costa Rica.

⚖

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

∞

4

ARTÍCULO 3

Fines

Los fines de esta ley son:

- a) Promover la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) en niños, niñas y adolescentes, según lo dispuesto por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.
- b) Promover la detección de las lesiones precancerosas y el tratamiento oportuno y adecuado del cáncer de cérvix.
- c) Promover acciones para contribuir con la prevención, detección y reducción de la mortalidad por cáncer de cérvix como problema de salud pública en Costa Rica.
- d) Asegurar, de manera pronta y oportuna, los apoyos integrales e intervenciones adecuadas e individualizadas a las mujeres con cáncer de cérvix.
- e) Promover la concienciación social, así como el conocimiento y la formación de las personas profesionales vinculadas con la prevención y atención del cáncer de cérvix.

∞

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

⚖

5

- f) Garantizar que todas las mujeres tengan acceso a servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos, detección temprana, tratamiento médico quirúrgico, oncológico y cuidados paliativos.

ARTÍCULO 4

Definiciones

Para los efectos de la presente ley, se establecen las siguientes definiciones:

Accesibilidad: facilidad de las usuarias para obtener asistencia sanitaria, frente a las barreras organizativas, financieras, geográficas y culturales.

Cérvix: porción inferior y estrecha del útero (matriz) ubicada entre la vejiga y el recto, que forma un canal que desemboca en la vagina, la que a su vez se conecta con el exterior.

Citología cervicovaginal: es la toma de muestra de las células del endocérvix y exocérvix. Es uno de los métodos para detectar en etapas tempranas el cáncer de cuello de útero. La tinción de las células se realiza con tinción de Papanicolaou.

Neoplasia: formación de tejido nuevo de carácter tumoral.

⚖

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

⚖

6

Prueba de virus de papiloma humano (VPH): es la detección del Ácido Desoxirribonucleico (ADN) virus del papiloma humano carcinogénico en una muestra de células cervicovaginales.

Tamizaje: representa un componente importante en la prevención secundaria, implica la aplicación de una prueba relativamente simple y barata a sujetos asintomáticos con objeto de clasificarlos como portadores probables o no de la enfermedad objeto del tamizaje.

CAPÍTULO II

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 5

Responsabilidades institucionales

Las instituciones señaladas en esta ley deberán realizar las acciones correspondientes en su ámbito de competencia para asegurar el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 6

Responsabilidades del Ministerio de Salud

Al Ministerio de Salud le corresponde emitir la política pública de abordaje integral en referencia a la promoción de la salud, prevención de riesgos, y la

⚖

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

⚖

7

detección para reducir la morbilidad por cáncer de cérvix, la misma deberá contemplar como mínimo:

- a) Garantizar el acceso equitativo de vacunación contra el virus de papiloma humano a niños, niñas y adolescentes, acorde con lo definido por el programa ampliado de vacunaciones para la prevención del cáncer de cérvix.
- b) Generar estadísticas poblacionales sobre la detección, tratamiento y sobrevida del cáncer de cérvix y mantener las mismas actualizadas.
- c) Realizar las gestiones referentes al cáncer de cérvix de acuerdo con sus competencias en materia de promoción de la salud, prevención de los riesgos mediante la investigación, campañas de concientización y de educación sanitaria.
- d) Elaborar y actualizar las normas de atención del cáncer cervicouterino, así como la revisión de estas, según la evidencia científica.
- e) Crear un plan para el cumplimiento de las metas de organismos internacionales en materia de prevención del cáncer de cérvix.

ARTÍCULO 7

Responsabilidades de la Caja Costarricense de Seguro Social

⚖

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

∞

8

La Caja Costarricense de Seguro Social podrá:

- a) Generar datos sobre el cáncer de cérvix y mantener estos actualizados.
- b) Realizar tamizaje de cáncer de cérvix en forma oportuna y con técnicas modernas como la citología líquida y las pruebas de detección del virus del papiloma humano (VPH).
- c) Organizar un programa nacional de prevención y detección temprana del cáncer cervicouterino.
- d) Proporcionar de manera gratuita la prueba de tamizaje primario del cáncer de cérvix en la población de mujeres de 20 años en adelante, sin importar el estado de aseguramiento, y gestionar el cobro al Estado por el tamizaje de las mujeres no aseguradas.
- e) Generar indicadores y sistemas de información para monitoreo del programa.
- f) Asegurar control de calidad de todos los procesos.
- g) Atender a las mujeres indistintamente de su condición de aseguramiento, desde la promoción de la salud, vacunación, investigación, concientización, educación y en las diferentes etapas del proceso de atención. Queda autorizada la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

∞

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

⚖

9

para realizar las articulaciones interinstitucionales que permitan la identificación y aseguramiento de dicha población.

- h) Ofrecer a todas las mujeres que están en la edad para participar en el programa nacional de detección temprana el tamizaje correspondiente para la detección temprana del cáncer de cérvix.

ARTÍCULO 8

El Estado deberá financiar la prueba de tamizaje primario para la detección del cáncer de cérvix en la población de mujeres que no tienen seguro social, con el fin de prevenir la enfermedad o muerte mediante un diagnóstico temprano.

ARTÍCULO 9

Responsabilidades del Patronato Nacional de la Infancia

Al Patronato Nacional de la Infancia le corresponde vigilar que las niñas, niños y adolescentes reciban las vacunas correspondientes a la prevención del cáncer de cérvix.

ARTÍCULO 10

Responsabilidades del Consejo Superior de Educación

El Consejo Superior de Educación (CSE) podrá incluir dentro de los programas académicos la información correspondiente para el autocuidado, la

⚖

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

⚖

10

prevención de los riesgos, vacunación y los servicios de salud disponibles para la detección del cáncer de cérvix.

ARTÍCULO 11

Responsabilidades del Registro Nacional de Tumores

El Registro Nacional de Tumores del Ministerio de Salud deberá emitir anualmente datos actualizados sobre la prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento del cáncer de cérvix, los cuales deberán ser publicados en las páginas oficiales de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 12

Suscripción de convenios

Se podrán suscribir convenios con instituciones, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas, para capacitaciones, para la obtención de materiales, pruebas médicas o atención de personas usuarias del servicio de salud.

CAPÍTULO III

PROMOCIÓN DE LA SALUD

⚖

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

☪

11

ARTÍCULO 13

Campañas de sensibilización y concientización

Las instituciones y los entes públicos, las organizaciones, la empresa privada y los medios de comunicación desarrollarán campañas educativas sobre los factores protectores y de factores de riesgo para prevenir el cáncer de cérvix con el fin de sensibilizar y concientizar a la población.

ARTÍCULO 13 BIS

La Cámara Costarricense de la Salud, así como cualquier otra organización privada, podrá gestionar y coordinar su participación, dentro de sus competencias, en actividades orientadas a la prevención, investigación, campañas de concientización y educación, en relación con el cáncer de cérvix, en coordinación con las instituciones y entes públicos correspondientes. En caso de que alguna de estas organizaciones del sector privado administre o custodien fondos públicos, o cuando sean receptoras de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna provenientes de componentes de la Hacienda Pública, se deberán cumplir los principios de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, del 27 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 14

Celebración del Día Nacional contra el cáncer de cérvix

☪

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

⚖

12

Se declara el 26 de marzo de cada año Día Nacional contra el Cáncer de Cérvix. Las instituciones del Estado y las empresas privadas realizarán actividades relacionadas a la prevención del cáncer de cérvix.

ARTÍCULO 15

Se autoriza a las instituciones públicas para que realicen actos conmemorativos relacionados con la fecha antes mencionada, tendientes a evidenciar la concienciación, educación y prevención del cáncer de cérvix.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

⚖